

..... pesetas, con arreglo a dichos documentos. Para ello manifiesta(n) que cumple(n) los requisitos establecidos para participar en el concurso y acompaña(n) los documentos que se expresan en las bases 4.ª y 5.ª del mismo, y punto 13 del anexo pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma.)

Segovia, 10 de diciembre de 1979.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.—6.777-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Sestao (Vizcaya) por la que se anuncia concurso para contratar la limpieza de los Colegios que se citan.**

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 1979, la contratación de la limpieza de los Colegios «Vista Alegre», Preescolar, de «Antonio Trueba» y aulas destinadas a Preescolar del Patronato, se hacen públicos en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, los requisitos a que se ajustará la licitación, a fin de contratar, mediante concurso público, la realización de dichos trabajos.

**Tipo de licitación:** Es indeterminado.

**Fianza provisional:** 50.000 pesetas.

**Fianza definitiva:** La que resulte de aplicar el porcentaje máximo previsto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales al importe de la adjudicación definitiva.

**Pagos:** Los pagos se efectuarán mensualmente, fraccionándose en mensualidades el importe anual de la adjudicación definitiva.

**Proposiciones:** Se redactarán conforme al modelo que al final se inserta.

**Expediente:** Puede examinarse en la Secretaría Municipal, Negociado de Contratación, durante los días de oficina de diez a trece horas.

**Presentación de propuestas:** En dicho Negociado, en las citadas horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este

anuncio en el último «Boletín Oficial» en que se publique.

**Apertura de pliegos:** Tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas.

**Plazo de duración de los trabajos:** El plazo de duración es de dos años, contado a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio.

Las proposiciones, reintegradas con timbres del Estado de cinco pesetas y Municipal de igual cuantía, se ajustarán al siguiente modelo:

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., calle ....., número ....., en nombre propio (o en representación de .....), según acredita mediante poder notarial que acompaña, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Sestao y de los pliegos de condiciones que han sido aprobados para la contratación, mediante concurso público, de los trabajos de limpieza de los Colegios «Vista Alegre», Preescolar, de «Antonio Trueba» y aulas destinadas a Preescolar del Patronato, se comprometo a ejecutarlos con sujeción a los pliegos indicados, en la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas anuales.

(Fecha y firma del licitador.)

Sestao, 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Santiago Llanos del Río.—6.779-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta de las obras de acondicionamiento de la pavimentación en la barriada de Amate.**

Conforme a lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, se convoca subasta pública para contratar las obras comprendidas en el proyecto modificado del de acondicionamiento de la pavimentación en la barriada de Amate, de esta ciudad.

El tipo fijado para esta licitación es el de 14.799.075,55 pesetas.

La fianza provisional es de 272.990 pesetas, y la definitiva, de 545.981,40 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, en su caso, en el Registro General de la Secretaría, con los documentos reseñados en los pliegos de condiciones que rigen la subasta y durante las horas comprendidas entre las diez y trece treinta.

El acto de subasta tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente en que termine el plazo de diez días hábiles desde la inserción mencionada.

El pago de las obras se efectuará mediante certificaciones con cargo al crédito contraído en el presupuesto extraordinario número 30.

Los antecedentes relacionados con este asunto se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría General, situado en la planta 4.ª del edificio de la AISS, avenida República Argentina, número 64.

#### Modelo de proposición

El que suscribe, ....., vecino de ....., con domicilio en la calle o plaza de ....., número ....., contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad las obras comprendidas en el proyecto modificado del de acondicionamiento de la pavimentación en la barriada de Amate, de esta ciudad, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja ..... (tanto por ciento con letra) en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán respectivamente las que a continuación se expresan: ..... (aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 2 de noviembre de 1979.—El Alcalde.—6.718-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administraciones de Aduanas

##### ALICANTE

Desconocido el paradero de doña Janey Sinclair Simpson, presunta inculpada en el expediente FR. L.I.T.A. número 335/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1.814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero de clase automóvil furgoneta, marca «Commer», matrícula URP-525-H (GB), intervenido en fecha 5 de septiembre de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91,1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 14 de diciembre de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.536-E.

Desconocido el paradero del propietario del automóvil «Volkswagen 1.300», matrícula CTF-580 (B), inculcado en el expediente F.R. L.I.T.A. número 48/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de quince mil (15.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.º de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta arbitral en esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente reglamento procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.º de la Ley, siguiéndose

procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 14 de diciembre de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.537-E.

Desconocido el paradero del propietario del automóvil «Ford Escort», matrícula NMC-651-R (GB), inculcado en el expediente F.R. L.I.T.A. número 1661/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de seis mil (6.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.º de la Ley y Caso 5.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el Acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.º de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de Referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 14 de diciembre de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.538-E.

Desconocido el paradero del propietario del automóvil «Ford Cortina», matrícula DFW-984-C (GB), inculcado en el expediente F.R. L.I.T.A. número 26/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de seis mil (6.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.º de la Ley y Caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.º de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 14 de diciembre de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.539-E.

Desconocido el paradero del propietario del automóvil «Land Rover», matrícula 179-GLB (GB), inculcado en el expediente F.R. L.I.T.A. número 74/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de seis mil (6.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.º de la Ley y Caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 14 de diciembre de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.540-E.

Desconocido el paradero del propietario del furgón marca «Bedford», matrícula WBD-687-H (GB), inculcado en el expediente F.R. L.I.T.A. número 84/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de nueve mil (9.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.º de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de Condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.º de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 14 de diciembre de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.541-E.

Desconocido el paradero del propietario del automóvil «Citroën DS 21», matrícula 5964-EA-33 (F), inculcado en el expediente F.R. L.I.T.A. número 45/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de quince mil (15.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referen-

cia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 14 de diciembre de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.542-E.

## Delegaciones Provinciales

ZAMORA

Expediente 142/79

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 3 de diciembre de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje Valdefama, parcela 422 del polígono 248, y superficie de 1.0415 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica desconocido, y linderos: Norte, parcela 452, de Norberto García Sánchez; Sur, parcelas 423, de Fabiano Alonso García; Este, parcelas 420, de Alejandro de Tierra Talegón, y 421, de Víctor Núñez, y Oeste, parcelas 424, de Fermín Carrasco Díez, y 448, de Félix García Calvo.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 10 de diciembre de 1979.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—17.258-E.

## Recaudaciones de Tributos del Estado

PALENCIA

Zona Primera. Palencia-capital

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Primera de Palencia-capital,

Hago saber: Que desconociendo el paradero del deudor a la Hacienda Provincial que más abajo se reseña, el cual tiene su residencia en Francia, le requiero por este edicto para que, en plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca por sí o por medio de representante legal autorizado para ello en esta Recaudación, sita en Palencia, San Juan de Dios, 8, 1.º, para notificarle sus descubiertos y designe domicilio en esta Zona para oír notificaciones, advirtiéndole que, si no comparece ni designa domicilio dentro de dicho plazo, se seguirá el procedimiento sin más citación, declarándolo en rebeldía, notificándole las resoluciones que recaigan en el expediente en la forma prevista para estos casos en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En la certificación que se notifica, el señor Presidente de la excelentísima Diputación de Palencia, en fecha 25 de octubre de 1979, dictó la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra esta providencia podrá el interesado recurrir en reposición ante el ilustrísimo señor Presidente, Diputación de Palencia, dentro del plazo de ocho días hábiles, o en el de quince días, ambos plazos contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Palencia, según previenen el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, advirtiéndole que aunque interponga recurso o reclamación no se suspenderá el procedimiento si no se cumple en su forma y términos lo previsto en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Conforme al artículo 102 del citado Reglamento, se le notifica conforme al artículo 99 del citado Cuerpo legal, dándole un plazo de veinticuatro horas para satisfacer sus débitos, previniéndole que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación.

#### Relación de deudores

Antonio Carvallo Chaves, Certificación 373/79, Liquidación 521, expedida el 25 de octubre de 1979. Asistencia Hospital P. San Telmo. Importe 6.040 pesetas.

Palencia, 12 de diciembre de 1979.—El Recaudador.—17.470-E.

### Tribunales de Contrabando

#### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Fernando Néstor Valenzuela Mariaca, con domicilio desconocido, inculcado en el expediente número 305/79, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 325.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 9 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.780-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Pedro Pablo Fenies Olagaray, cuyo último domicilio conocido era en la calle Severo Ochoa, 6, quinto A, de Mostoles (Madrid), inculcado en el expediente número 293/79, instruido por aprehensión de droga e intervención de vehículo, mercancía valorada en 544.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la adverten-

cia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 9 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.779-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Rubén Darío Garzón Londoño, Johanna M. Alonso López y Mireya Villamizar Steves, cuyos últimos domicilios eran desconocidos, inculcados en el expediente número 241/79, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 5.900.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 9 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.778-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Benjamín Chibue Orfor y Emmanuel Ybi, cuyos últimos domicilios eran desconocidos, inculcados en el expediente número 178/79, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 240.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 9 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.777-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al señor Manchinho y a Carlos Trejo, cuyos últimos domicilios eran desconocidos, inculcados en el expediente número 443/78, instruido por aprehensión de droga y joyas, mercancía valorada en 1.135.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 9 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.776-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Roger Lucien Dupuis, Josette Andree Liebman, Bahija Soussi Ben Abderraman, Mohamed Alami y Kassem Sebai, cuyos últimos domicilios eran desconocidos, inculcados en el expediente número 211/78, instruido por descubrimiento de droga e intervención de automóvil, mercancía valorada en 10.400.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 9 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.775-E.

#### MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Gunter Klotz y Astrid Elke Elfriede Maronde, con últimos domicilios conocidos en Torrox-Costa (Málaga), apartamento 7, novena planta, edificio 78, «La Canoas», y Urbanización Bau Hoffmann, bloque 78, apartamento 907, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 16 de enero de 1980 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la

mercancía afecta al expediente 360/79, en el que figuran como presuntos inculpados. Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que se ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Málaga, 17 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.793-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Instituto Nacional de Urbanización

*Información pública del plan parcial de ordenación modificado del polígono «Fontajau», sito en el término municipal de Gerona*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública, durante un mes, el plan parcial de ordenación modificado del polígono «Fontajau», sito en el término municipal de Gerona. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Gerona, calle General Primo de Rivera, 33 y 35, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 19 de diciembre de 1979.—El Director-Gerente, Antonio Ruiz Martín.

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

*Proyecto de expropiación del sector II del Polígono de Actuación de Zofio, en el término municipal de Madrid.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación, se procede a citar a los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación del sector II del Polígono de Actuación de Zofio que seguidamente se relacionan:

1. Comisaría General de Ordenación Urbana y sus alrededores.—Comisión de Urbanismo.
2. Gerencia Municipal de Urbanismo.
3. D.<sup>a</sup> Francisca González Fernández.
4. D. Manuel González González.
5. D. José Bouzas Ozeiro.
6. D. Lorenzo Esteban Olalla.
7. «Vallersa, S. A.». Avenida José Antonio, 68. Madrid.
8. D. Joaquín Sainz Crespo. Calle José Miguel Gordo, 2. Madrid.
9. D.<sup>a</sup> Julia Pilar Chumilla Sáez. Calle Verdad, 11. Madrid.
10. Hermanos García Ruiz.
11. D. Patricio Rubio Martínez.
12. «Sociedad Anónima Vasco - Carranzana».
13. D. Agustín Gamir Prieto.
14. D. Indalecio Fernández Rabadán.
15. D. Francisco Burgos López.
16. D. Eulogio Sánchez Manzanares.

17. Compañía Hipotecaria.
18. D. Carlos San Prat.
19. D. Andrés, D.<sup>a</sup> Victoria, D.<sup>a</sup> Purificación y D.<sup>a</sup> Rosa Mayor Carmona.
20. D. Leopoldo Alonso López.
21. D. Francisco y D. José Bruña Salas. Tirso de Molina, 10. Madrid.
22. D. Francisco García Salcines. Calle Santa María de la Cabeza, 27. Madrid.
23. D.<sup>a</sup> María Purificación Revuelta Martínez.
24. D. Federico Cisneros Parreno. Calle Marqués de Cubas, 8. Madrid.
25. «Edificaciones Comercio e Industria, Sociedad Anónima».
26. D. Carlos Chies Castilla.
27. D. José García Agüero.
28. D.<sup>a</sup> María de los Remedios Trobo Hermosa y D. Francisco Martín Monje. Calle Dámaso Mayor, 15. Madrid.
29. D. Lázaro Maldonado Maldonado y doña Pilar, D. Lázaro y D. Santiago Maldonado Orriós. Calle Tentente Coronel Noreña, 39. Madrid.
30. D. Martín Garcés Sánchez.
31. D. Julio Retama Bonillo. Calle Buenavista, 38. Madrid.
32. D.<sup>a</sup> María del Pilar Verdú Jiménez.
33. D. Julián Talavera García.
34. D. Maximiano Vega Requena, don Francisco, D.<sup>a</sup> Beatriz, D.<sup>a</sup> Eugenia, doña Benita, D.<sup>a</sup> Juliána y D. Brigido Vega y Martín Fuentes.
35. D. Lorenzo Martín Fuentes García.
36. D.<sup>a</sup> Catalina Horcajo Vegas.
37. D. Teófilo de Ponga Rodríguez.
38. Congregación de Misioneras de los Sagrados Corazones de Jesús y María.
39. «Hidroeléctrica Española, S. A.». Calle Hermosilla, 3. Madrid.
40. D. José Barquero Fernández. Calle Cerro Blanco, 7. Madrid.
41. D. Jesús Barquero Fernández. Calle Marina Vega, 8. Madrid.
42. D.<sup>a</sup> Esther Valle Rasillo.
43. D. Felipe García Orea. Plaza Hidrógeno, 4. Madrid.
44. D. Félix Acero Checa.
45. D. José Ferrando Criado.
46. D.<sup>a</sup> Valentina Valladolid García.
47. D. Agustín Mena Sanz. Avenida Aster, 40. Madrid.
48. D. Luis, D.<sup>a</sup> Margarita, D. Julián y doña Carmen Marchand Talavera. Calle Manuel Villar, 21. Madrid.
49. D.<sup>a</sup> Teresa Puertas Olivares.
50. D.<sup>a</sup> Remedios Trobo Hermosa.

Dichas personas podrán examinar, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el citado expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 24 de diciembre de 1979.—El Gerente, Javier de Oro Pulido.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### SANTANDE

*Plan especial de protección de la playa de Oyambre*

Aprobado inicialmente en sesión plenaria extraordinaria de fecha 13 del actual el proyecto de normas subsidiarias de protección de la playa de Oyambre (términos municipales de Valdáliga y San Vicente de la Barquera), en cumplimiento del artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planea-

miento vigentes, el expediente se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», estando de manifiesto en las dependencias de esta Diputación, sitas en la calle de Hernán Cortés, número 57, así como en las Casas Consistoriales de Valdáliga y San Vicente de la Barquera, a fin de que, cuantos lo deseen puedan formular las alegaciones que estimen procedentes, dentro del citado plazo.

Santander, 20 de diciembre de 1979.—El Presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—6.969-A.

## Ayuntamientos

### MADRID

*Deuda pública municipal emitida por el Ayuntamiento de Madrid con el nombre de «Villa de Madrid 1979»*

Autorización: Concedida por resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 15 de diciembre de 1979.

Destino: Nutrir el estado de ingresos del presupuesto extraordinario de 1979 (II) para aportación al presupuesto especial de urbanismo.

Importe total: 2.454.980.000 pesetas.

Desarrollo de la emisión: En una sola etapa con lanzamiento el día 22 de diciembre de 1979.

Características de los títulos: La emisión estará representada por 245.498 títulos al portador, de 10.000 pesetas cada uno.

Tipo de emisión: A la par.

Tipo de interés: El 12,5 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos.

Amortización: El precio del reembolso será a la par, es decir, por el valor nominal del mismo, en el plazo máximo de diez años, con dos de carencia, contados a partir de la fecha de emisión, mediante sorteos públicos que se celebrarán en el Ayuntamiento de Madrid. Tanto el pago de los intereses como del reembolso de la amortización se efectuará a través de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, previa presentación facturada en el Ayuntamiento.

Beneficios: Esta deuda municipal estará exenta de los Impuestos Generales sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos y Documentados. Los títulos de esta emisión gozarán de los mismos beneficios que los de la deuda pública del Estado, artículo 85 de la Ley Especial de Madrid, a los efectos de constitución de fianzas, inversión de Entidades de prevención y ahorro y, de manera específica, de los siguientes: Admitidos a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, aptos para la inversión de las Cajas de Ahorro, aptos para la materialización de recursos ajenos de las Entidades de crédito corporativo, aptos para la cobertura del primer 30 por 100 de la reserva matemática y de riesgos en curso, aptos para la inversión de las Mutualidades Laborales y Montepíos. Estos títulos, al tener la consideración de fondos públicos, son aptos para la desgravación fiscal que, de acuerdo con la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; artículo 29, apartado f, se establece en un 15 por 100 de las inversiones realizadas cuando se trate de la adquisición de estos valores. Retención en la fuente: Los rendimientos de estos títulos quedarán sujetos a la retención del 15 por 100 a cuenta del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, con deducción posterior de la retención en la liquidación definitiva de dicho Impuesto.

Aseguramiento de la emisión: Por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Madrid, 21 de diciembre de 1979.—6.975-A.

**BANCO CENTRAL, S. A.***Dividendo activo complementario*

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 40 de los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo activo complementario, número 98, por los beneficios del ejercicio de 1979, con arreglo al siguiente detalle:

A las acciones en circulación comprendidas entre los números 1 al 52.688.202: Nominal, 33,25; impuesto, 4,99; líquido, 29,26.

El expresado dividendo se hará efectivo, contra presentación de los correspondientes extractos de inscripción, a partir del día 2 de enero próximo, en las oficinas centrales y en todas las sucursales y agencias de la Entidad.

Madrid, 28 de diciembre de 1979.—El Secretario general, Juan Bule Hombre.—7.373-12.

**BANCO DE SANTANDER**

(Fundado en 1857)

*Dividendo activo*

A partir del día 2 de enero próximo, este Banco pagará un dividendo complementario por los beneficios del presente ejercicio, que para cada acción—cuyo nominal es de 250 pesetas—será del siguiente importe:

Rendimiento íntegro, 15,55; retención, 2,33; importe líquido, 13,22.

El importe de indicado rendimiento íntegro se ajusta a la limitación legal existente en orden a la asignación de dividendos bancarios.

Santander, 22 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín.—10.205-C.

**GRISO, S. A.**

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de «Griso, S. A.», a celebrar el día 11 de enero de 1980, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente y misma hora, en segunda, en su local social, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Examen de la situación y marcha de la Compañía.

Segundo.—Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 15 de diciembre de 1979, en virtud del cual se solicitó expediente de suspensión de pagos ante el Juzgado de Primera Instancia de San Feliu de Llobregat.

Barcelona, 15 de diciembre de 1979.—Ernesto Durán Freixa, Presidente del Consejo de Administración.—7.361-16.

**LANDIS & GYR ESPAÑOLA, S. A.**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en desarrollo de la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, acordada por la Junta general ordinaria de accionistas de 30 de marzo pasado, ha señalado el período comprendido entre 1 de enero y 29 de febrero de 1980 para proceder al canje de los títulos de las acciones nominativas actualmente en circulación por títulos al portador que atribuirán idénticos derechos políticos y económicos a sus titulares.

Con este objeto, los accionistas de la Sociedad deberán presentar al canje, en el domicilio social en Sevilla, calle Estornino, número 3, y dentro del plazo indicado, los títulos nominativos que legítimamente les corresponden.

Los títulos de las acciones que no se presenten al canje dentro del plazo mencionado quedarán anulados y perderán todo valor como medio de legitimación de la condición de accionistas y del ejercicio de los poderes jurídicos inherentes a ella.

Sevilla, 15 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.367-6.

**SISTEMAS AGROPECUARIOS INTERNACIONALES, S. A.**

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 53 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 15 de enero de 1980, o en segunda, al día siguiente, y, en ambos casos, a las diecisiete horas, que tendrá lugar en la calle Reina Mercedes, 20, 1.º A derecha, de la villa de Madrid, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1. Aumento del capital social.
2. Renovación total o parcial del Consejo de Administración.
3. Nombramiento del Presidente del Consejo.
4. Otorgamiento de poderes a las personas que se designen y con las facultades que se otorgue.
5. Informe y análisis de la gestión social, con posibles medidas o acciones a adoptar.
6. Ruegos y preguntas.
7. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 20 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo.—10.212-C.

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

Compañía de Seguros Reunidos, S. A.

*Dividendo a cuenta del ejercicio 1979*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que, a partir del próximo día 27 del corriente mes de diciembre y contra cupón número 208, será repartido, a cuenta de los beneficios correspondientes al ejercicio 1979, un dividendo neto de pesetas 17,42 (20,49 pesetas brutas), para cada una de las acciones números 1 al 4.000.000, ambos inclusive.

El referido pago se realizará por el Banco Español de Crédito, en la central de Madrid, calle de Alcalá, número 14, y en sus sucursales, bajo la clave de identificación de valor 18158001, para las citadas acciones números 1 al 4.000.000, ambos inclusive.

Madrid, 22 de diciembre de 1979.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Rafael Fernández-Rojo Fernández.—7.371-5.

**CENTRAL DE FACTORING E INVERSIONES, S. A. (CEFINSA)****COMPANIA CENTRAL DE FINANZAS E INVERSIONES, S. A. (IVERFINSA)**

Las Juntas generales de accionistas de ambas Sociedades, reunidas el día 18 de diciembre de 1979 en sus respectivos domicilios sociales, estando presentes la totalidad de los accionistas que representan la totalidad del capital desembolsado, y dando el carácter de universal a dichas Juntas, acordaron por unanimidad la fusión de ambas Sociedades, mediante la disolución sin liquidación de «Central de Factoring e Inversiones, S. A.» (CEFINSA), y su absorción por «Compañía

Central de Finanzas e Inversiones, S. A.» (IVERFINSA); la citada fusión se realiza al amparo y acomodándose a lo prescrito en el Real Decreto 896/1977, de 28 de marzo, y a las Ordenes ministeriales de 14 de febrero de 1978 y 19 de junio de 1979 del Ministerio de Economía. «Compañía Central de Finanzas e Inversiones, S. A.» (IVERFINSA), ampliará su capital en la cuantía y forma necesaria para recibir el traspaso en bloque de los activos y pasivos de «Central de Factoring e Inversiones, Sociedad Anónima» (CEFINSA).

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 143 y 134 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Administrador general de las Sociedades respectivas, Gabriel García Garnacho.—10.179-C. y 3.º 27-12-1979

**INTERCONTINENTAL DE NAVEGACION, S. A.***Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 17 de enero de 1980, a las once horas, en el domicilio social, sito en la calle Preciados, número 11, 2.º, letra B, en Madrid, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 18 de enero de 1980, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen de las posibilidades de viabilidad de la Empresa.
- 2.º Posibilidad de oportuna ampliación de capital.
- 3.º Modificación del artículo 23 de los Estatutos, si procede.
- 4.º Estado general de cuentas de la Sociedad.
- 5.º Presentar los libros de la Sociedad.
- 6.º Explicación y cuenta detallada a los accionistas de las actividades que en nombre de la Sociedad ha mantenido desde última reunión del Consejo.
- 7.º Renovación del Consejo de Administración.

Madrid, 22 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.177-C.

**PASAMANERIAS GARCIA, S. A.**

La mercantil «Pasamanerías García, Sociedad Anónima», acordó su disolución en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 26 de septiembre de 1979, obrante en escritura autorizada por el Notario de la ciudad de Valencia don Antonio Soto y Bisquert de la propia fecha.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 18 de noviembre de 1979.—El Consejero-Delegado, Isabel García Blesa. 7.227-6.

**UNION ALIMENTARIA SANDERS, S. A.***Anuncio de reducción de capital*

La Junta general extraordinaria de señores accionistas celebrada el día 12 de diciembre de 1979, a las trece horas, válidamente constituida y con el voto favorable de todos los presentes, representativas del 99,725 por 100 del capital social, aprobó reducir éste en 562.500.000 pesetas, reembolsando sus aportaciones a los accionistas interesados en la operación mediante la entrega de acciones de «Consiber, S. A.», recientemente constituida, por el mismo valor. La reducción implica la amortización de 1.125.000 acciones al



portador, de 500 pesetas nominales cada una, del capital de «Unión Alimentaria Sanders, S. A.», que queda formado por 1.100.000 acciones por un valor nominal total de 550.000.000 de pesetas.

Madrid, 14 de diciembre de 1979.—Francisco Tallada Cuéllar, Presidente del Consejo de Administración.—9.857-C.

**INDUSTRIAL PALENTINA DE ALIMENTACION, S. A.**

PALENCIA

Avenida José Antonio, 21

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 20 de septiembre de 1979 se adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver y liquidar la Sociedad, acogiéndose a lo dispuesto en la Ley 44/1978 y Orden del 12 de junio de 1979.

Palencia, 4 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo, Luis Serrano Sánchez.—7.230-8.

**BARBACENA, S. A.**

Anuncio de disolución

La Junta universal de accionistas de la Compañía celebrada el día 5 de septiembre acordó, por unanimidad, al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978 y Orden ministerial de 12 de junio de 1979, la disolución de la Sociedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—Un Liquidador.—9.861-C.

**ONDAR-ETXE, S. A.**

Anuncio de disolución

La Junta universal de accionistas de la Compañía celebrada el día 5 de septiembre acordó, por unanimidad, al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978 y Orden ministerial de 12 de junio de 1979, la disolución de la Sociedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—Un Liquidador.—9.862-C.

**FINAP, S. A.**

Anuncio de disolución

La Junta universal de accionistas de la Compañía celebrada el día 18 de septiembre acordó, por unanimidad, al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978 y Orden ministerial de 12 de junio de 1979, la disolución de la Sociedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—Un Liquidador.—9.863-C.

**FIMAC, S. A.**

Anuncio de disolución

La Junta universal de accionistas de la Compañía celebrada el día 1 de septiembre acordó, por unanimidad, al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978 y Orden ministerial

de 12 de junio de 1979, la disolución de la Sociedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—Un Liquidador.—9.864-C.

**PROMOTORA FINANCIERA INDUSTRIAL, S. A.**

(PROFINSA)

Anuncio de disolución

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía celebrada el día 17 de septiembre acordó, por unanimidad, al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978 y Orden ministerial de 12 de junio de 1979, la disolución de la Sociedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—Un Liquidador.—9.865-C.

**ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.**

En el sorteo de obligaciones de la extinguida «Sociedad Española de Construcción Naval, S. A.», celebrado el día 14 del mes actual, en el domicilio social, calle Padilla, número 17, bajo la fe del Notario de Madrid don Ricardo González García, han resultado amortizadas las de las series y numeración siguiente:

**Obligaciones emisión de 1 de julio de 1950**

1 a 100	57.401 a 57.500
501 600	61.401 61.500
9.701 9.800	69.001 69.100
12.401 12.500	77.501 77.600
19.901 20.000	78.001 78.100
21.301 21.400	79.501 79.600
22.201 22.300	79.801 79.700
22.801 22.900	80.401 80.500
23.301 23.400	85.401 85.500
28.801 28.900	85.901 88.000
33.201 33.300	93.401 93.500
34.501 34.600	93.901 94.000
34.601 34.700	101.101 101.200
35.301 35.400	102.601 102.700
37.901 38.000	108.101 108.200
38.901 39.000	108.301 108.400
39.101 39.200	108.701 108.800
39.901 40.000	109.401 109.500
40.901 41.000	112.901 113.000
43.301 43.400	114.401 114.500
47.801 47.900	117.301 117.400
51.301 51.400	132.601 132.700
51.501 51.600	134.401 134.500
55.001 55.100	142.501 142.600
55.301 55.400	144.201 144.300

**Obligaciones serie «C», emisión de 15 de diciembre de 1962**

5.001 a 5.930	143.001 a 144.000
77.001 78.000	159.001 160.000
82.001 83.000	238.001 239.000
115.001 116.000	

**Obligaciones serie «D», emisión de 9 de julio de 1963**

10.001 a 10.517	80.001 a 89.000
38.001 39.000	83.001 84.000

Se procederá al reembolso de estas obligaciones a partir de las fechas siguientes: Emisión de 1 de julio de 1950, en 1 de enero de 1980; emisión de 15 de diciembre de 1962, en 1 de abril de 1980, y emisión de 9 de julio de 1963, en 15 de enero de 1980.

Los anteriores pagos se efectuarán en los Bancos Atlántico, Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, His-

pano Americano, Popular Español, Urquijo, Vizcaya, Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Consejo de Administración.—10.054-C.

**ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.**

En el sorteo de obligaciones de esta Sociedad, emisión de 19 de diciembre de 1970, celebrado en el día de hoy, en el domicilio social, calle Padilla, 17, bajo la fe del Notario de Madrid don Ricardo González García, han resultado amortizadas las siguientes:

300.001 a 400.000	2.300.001 a 2.400.000
1.300.001 1.400.000	2.400.001 2.500.000
2.100.001 2.200.000	

Debe hacerse constar a los señores obligacionistas, por estar consignado en el apartado E) de la estipulación 2.ª de la escritura de emisión de obligaciones, que las que resulten amortizadas dan derecho en su 50 por 100 al canje por acciones de la Sociedad, al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, durante los seis meses anteriores a 1 del corriente mes de diciembre, con una reducción de 25 enteros y con límite a la par.

Madrid, 19 de diciembre de 1979.—El Comisario, Presidente del Sindicato de Obligacionistas.—10.053-C.

**BANSERFOND FONDO DE INVERSION MOBILIARIA**

Distribución de beneficios

Se pone en conocimiento de los partícipes de «Banserfond. Fondo de Inversión Mobiliaria», que el próximo día 2 de enero de 1980 se descontará del valor liquidativo de cada participación la cantidad de cinco pesetas en concepto de octavo reparto de beneficios, con cargo a los resultados acumulados durante 1979. Tendrán derecho a este reparto todas las participaciones existentes al día 31 de diciembre de 1979.

Madrid, 21 de diciembre de 1979.—El Administrador de «Gesbansander, S. A.», Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria.—10.201-C.

**TECNICAS Y SUMINISTROS GANADEROS**

(TYSGASA)

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 16 de diciembre de 1979, con el carácter de universal, al amparo del artículo 55 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos de los artículos 153 y 156 de la citada Ley, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación y adjudicación de haber social, conforme al siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo</b>	
Caja y Bancos .....	41.529,68
Accionistas, capital no desembolsado .....	150.000,00
Pérdidas y Ganancias .....	108.471,32
<b>Total .....</b>	<b>300.000,00</b>
<b>Pasivo</b>	
Capital .....	300.000,00
<b>Total .....</b>	<b>300.000,00</b>

Que los accionistas absorben las pérdidas habidas y que, no existiendo cuentas acreedoras, no se nombra liquidador.

Valladolid, 17 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo.—10.229-C.

**MATADERO FRIGORIFICO  
DE SANTANDER, S. A.**

SANTANDER

Domicilio social: Caja, n.º 21

Primer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el único de la ley 83/1968, se publican los acuerdos adoptados por la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 1 de octubre de 1979. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de «Frigoríficos del Cantábrico, S. A.», con «Matadero Frigorífico de Santander, S. A.», mediante la absorción de la última por «Frigoríficos del Cantábrico, S. A.», con disolución, pero sin liquidación, de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a «Frigoríficos del Cantábrico, S. A.», en todos sus derechos y obligaciones.

2.º Aprobar la relación de canje de una acción de «Frigoríficos del Cantábrico, Sociedad Anónima», de cinco mil pesetas nominales, por cada cuatro acciones de «Matadero Frigorífico de Santander, S. A.», de mil doscientas cincuenta pesetas nominales cada una.

3.º Facultar al Vicepresidente del Consejo de Administración, don Jesús Fiochi Gil, y al Secretario del Consejo de Administración, don Matías Carlos Paunero Martín, para que cualquiera de ellos, indistintamente, puedan otorgar la escritura de fusión y cuantos documentos y escrituras sean necesarios, y precisar, rectificar y subsanar las circunstancias, defectos y omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad y para llevar a efectos con la amplitud requerida en Derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil y en el de la Propiedad.

4.º Aprobar el balance social cerrado el día 29 de septiembre de 1979.

Santander, 20 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Matías Carlos Paunero Martín.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, excelentísimo señor Luis Benítez de Lugo y Ascanio, Marqués de la Florida.—10.220.

1.º 27-12-1979

**FRIGORIFICOS  
DEL CANTABRICO, S. A.**

(CANFRISA)

SANTANDER

Domicilio social: Caja, n.º 21

Primer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma y en el único de la Ley 83/1968, se publican los acuerdos adoptados por la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 1 de octubre de 1979. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de «Frigoríficos del Cantábrico, S. A.», con «Matadero Frigorífico de Santander, S. A.», mediante la absorción de la última por «Frigoríficos del Cantábrico, S. A.», con disolución, pero sin liquidación, de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a «Frigoríficos del Cantábrico, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos sus derechos y obligaciones.

2.º Ampliar el capital social de «Frigoríficos del Cantábrico, S. A.», en sesenta millones setecientos cincuenta mil pesetas, mediante la emisión de doce mil ciento cincuenta acciones ordinarias nominativas, de cinco mil pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 13.001 al 23.150, ambos inclusive.

La emisión se realizará a la par, siendo los gastos de emisión por cuenta de la Sociedad.

Las nuevas acciones se emiten con el especial destino de ser entregadas a los titulares de las acciones representativas del capital social de «Matadero Frigorífico de Santander, S. A.», a cambio de sus acciones en esta Sociedad, por lo cual no procede efectuar desembolso alguno en el momento de la suscripción.

Las nuevas acciones así emitidas gozarán de los mismos derechos que las acciones actualmente en circulación.

Como consecuencia de esta ampliación de capital, los artículos 4.º y 6.º de los Estatutos sociales de «Frigoríficos del Cantábrico, S. A.», quedan redactados del siguiente modo:

«Art. 4.º El capital social es de ciento veinticinco millones setecientos cincuenta mil pesetas, representado por veinticinco mil ciento cincuenta acciones de cinco mil pesetas cada una.

Art. 6.º Las acciones son nominativas, extendidas en libros talonarios y numeradas correlativamente del uno al veinticin-

co mil ciento cincuenta, ambos inclusive. Deberán ser inscritas en un libro que llevará al efecto la Sociedad, en el que constarán las sucesivas transferencias, a fin de que en todo tiempo sea posible conocer al propietario de cada acción, número de las que posea el accionista y la constitución de derechos reales sobre las mismas, que proceda anotarse.»

3.º Aprobar la relación de canje de una acción de «Frigoríficos del Cantábrico, Sociedad Anónima», de cinco mil pesetas nominales, por cada cuatro acciones de «Matadero Frigorífico de Santander, S. A.», de mil doscientas cincuenta pesetas nominales cada una.

4.º Modificar el artículo 2.º de los Estatutos sociales, que trata del objeto de la Sociedad, el cual queda redactado de la siguiente forma:

«Art. 2.º El objeto de la Sociedad es la exportación de tratamiento, comercialización, compraventa y conservación de productos alimenticios en general por congelación y refrigeración y todos los negocios característicos a un frigorífico público polivalente, así como cualquier otro negocio o industria, y la explotación de un matadero frigorífico, destinado al sacrificio de toda clase de ganado, propio o ajeno, con aprovechamiento de los despojos y utilización de los residuos y subproductos, así como tratamiento de frío artificial por congelación, refrigeración y almacenamiento de reses sacrificadas, y cualquier otra operación relacionada directa o indirectamente con dicha actividad.»

5.º Facultar al Consejero y Director general de «Frigoríficos del Cantábrico, Sociedad Anónima», don José Luis Vallines Díaz, y al Secretario del Consejo de Administración, don Matías Carlos Paunero Martín, para que cualquiera de ellos, indistintamente, puedan otorgar la escritura pública de aumento de capital y modificación de Estatutos; para otorgar cuantos documentos y escrituras sean necesarios y precisar, rectificar y subsanar las circunstancias, defectos y omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad y para llevar a efecto con la amplitud requerida en Derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil y en el de la Propiedad.

6.º Aprobar el balance social cerrado el día 29 de septiembre de 1979.

Santander, 20 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Matías Carlos Paunero Martín.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, excelentísimo señor Luis Benítez de Lugo y Ascanio, Marqués de la Florida.—10.221.

1.º 27-12-1979

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 5.100,00 ptas  
España. Avión ..... 5.600,00 ptas  
Extranjero ..... 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).